EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO No. 1126-2024 MC 093-2024 del 27/11/2024

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y WILMAN FERNEY REYES LARROTA,** suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto **ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MELGAR,** para ser ejecutado **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE** de **2024** por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHETA Y CUATRO PESOS MCTE ($7.787.784).**

Que el contrato inició su ejecución el día 04/12/2024.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales: N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: 31/12/2024

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**	**VALOR PACTADO (minuta y/o adición)**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 7,787,784	$ 7,787,784
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 7,787,784**	**$ 7,787,784**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 6,735,000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 0	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 6,735,000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 1,052,784	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	**$ 7,787,784**	**$ 7,787,784**

Que existe saldo a liberar, en razón a que la ejecución del contrato se caracterizaba por ser un servicio prestado a demanda, es decir, su ejecución dependía de las necesidades específicas y requerimientos puntuales, de ahí que se realizó de forma parcial, atendiendo a las necesidades reales que surgieron durante el periodo de vigencia del mismo.

Que el objeto y obligaciones y/o compromisos según corresponda convenidas fueron realizadas por el contratista o cooperante en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 85%, debido a que la ejecución del contrato se caracterizaba por ser un servicio prestado a demanda, es decir, su ejecución dependía de las necesidades específicas y requerimientos puntuales, de ahí que se realizó de forma parcial, atendiendo a las necesidades reales que surgieron durante el periodo de vigencia del mismo.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista o cooperante acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura, Adulto Mayor, Pro Deporte, para la Justicia Familiar y tasa pro deporte y recreación, que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 31/12/2024.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago No. N/A, quedando en $ 0, el saldo a***

favor del contratista. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, todos los informes de actividades emitidos durante la ejecución del contrato junto con los certificados o informe de ejecución y/o de cumplimiento, ya se encuentra publicados en la plataforma SECOP II.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA, el 28/03/2025.

Solicitante: **CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ** Cargo: Secretario Administrativo Dependencia: Secretaria Administrativa	Elaboró: **ANGIE JULLIET FLOREZ LEON** Cargo: Contratista apoyo a la gestión Dependencia: Secretaria Administrativa.